



LABCER

TARIFAS AÑO 2010			
ESLORA (m)	PERIODICO (€)	INTERMEDIO (€)	ADICIONALES (€)
0 < L < 6	198	158	99
6 < L < 7	270	216	135
7 < L < 8	336	269	168
8 < L < 9	427	342	214
9 < L < 10	509	407	255
10 < L < 12	605	484	303
12 < L < 15	692	554	346
15 < L < 18	905	724	453
18 < L < 24	1164	931	582

Los precios indicados incluyen I.V.A. y desplazamiento. No incluye cualquier otro impuesto o tasa que fuere aplicable.

Para reconocimientos extraordinarios así como los reconocimientos adicionales por cambio de lista, se tomarán los precios de los reconocimientos periódicos.

Tanto la inspección propiamente dicha como el refrendo de Certificados de Navegabilidad se ajustarán a las prescripciones del R.D. 1434/1999, a las disposiciones vigentes y a las instrucciones que al respecto emita la Dirección general de la Marina Mercante.

Las inspecciones no incluidas expresamente en el ámbito del R.D. 1434/1999 serán objeto de oferta particularizada.

El precio del desplazamiento es de 0,34 €/Km.